



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### Resolución Directoral Regional N° 007-2024-GORE-ICA/SGE-AREG

Ica, 07 NOV 2024

VISTO, el Informe N° 003-2024-GORE-ICA/AREG-CTRA-ST de fecha 06 de noviembre del 2024, el Informe Técnico N° 126-2024-GORE-ICA/AREG-CPP. de fecha 13 de setiembre del 2024 y Acta de la Sesión Ordinaria del Comité Técnico Regional de Archivos de Ica N° 001-2024 de fecha 05 de noviembre del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29565 Ley de creación del Ministerio de Cultura, así como, de acuerdo con la Ley 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos, se define a los Archivos Regionales, como un organismo descentralizado del Gobierno Regional con personería jurídica de derecho Público Interno, con su autonomía administrativa y económica, conducen las actividades archivísticas del sistema en su jurisdicción;

Que, el artículo 10º del Decreto Ley N° 19414, que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del patrimonio documental, establece que : "(...) los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del sector público nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados (...) previo inventario, evaluación y autorización del Archivo General de la Nación (...)", asimismo, el artículo 24 del reglamento del citado decreto ley señala que, la eliminación se realiza a solicitud de la repartición u organismos públicos y se autoriza mediante resolución, de ser el caso, previo a la opinión favorable del órgano consultivo;

Que, en el artículo 142, numeral 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA, de fecha 18-09-2019, Señala como función del Archivo Regional de Ica: Autorizar la eliminación de documentos, declarados innecesarios pertenecientes a las entidades conformantes del sistema. Previa opinión favorable de la Comisión Técnica Regional de Archivos y con conocimiento de la Comisión técnica Nacional de Archivos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público", la cual establece el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo en las entidades del sector público. La citada directiva señala que el responsable de elaborar la propuesta de eliminación es el órgano de administración de archivos o el que asuma sus funciones en la entidad pública solicitante y su comité evaluador de documentos aprueba la propuesta de ser el caso;

Que, mediante OFICIO N° 000352-2024-CG/DOC, de fecha 16 de Agosto del 2024, la Gerencia Regional de Control Ica de la Contraloría General de la República, presentó al Archivo Regional el Expediente de Eliminación de documentos declarados innecesarios por el Comité Evaluador de Documentos de la institución;

Que, mediante el Informe N° 108-2024-GORE-ICA/AREG-CPP. En el que determina que se programe una visita de supervisión para la revisión in situ de la documentación propuesta a eliminar de la Gerencia Regional de Control Ica de la Contraloría General de la República;



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### Resolución Directoral Regional N° 007-2024-GORE-ICA/SGE-AREG

Que, mediante el Informe Técnico N° 126-2024-GORE-ICA/AREG-CPP. En el que se emite la Conformidad al ordenamiento y conservación de los documentos propuestos a eliminar, asimismo, en su conclusión recomienda que se eleve al Secretario Técnico Regional del Archivo, para su continuidad del trámite correspondiente;

Que, mediante el Acta de Sesión N° 001-2024, de fecha 05 de noviembre del 2024 la Comisión Técnica Regional de Archivos de Ica, emite opinión favorable a la propuesta de autorización de eliminación de los documentos remitidos por la Gerencia Regional de Control Ica de la Contraloría General de la República;

De conformidad con la Ley N° 25323 que crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento; el Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental de la Nación; el Decreto Supremo 05-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Resolución Jefatural N° 242- 2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, "Norma para la eliminación de documentos de archivo del sector público" Gerencial General Regional N°075-2023-GORE-ICA/GGR;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la eliminación de documentos de la Gerencia Regional de Control Ica de la Contraloría General de la República, siendo 85 paquetes correspondiente al periodo 2001 - 2013, conforme al inventario del expediente de eliminación y que forma parte de la presente resolución, según detalla el siguiente cuadro:

ARCHIVO DESCONCENTRADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL ICA			
N°	DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL	AÑO	N° PAQUETES
01	Papeles de Trabajo	2001-2008	67
02	Supervisiones a la Información del Programa del Vaso de Leche	2011-2013	03
03	Correspondencia	2009-2013	15
	TOTAL DE PAQUETES		85

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Control Ica de la Contraloría General de la República, Comité Técnico Nacional de Archivos y Archivo General de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica. ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Gobierno Regional de Ica  
RECINTO REGIONAL DE ICA

ESTA ES UNA COPIA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE  
NOMBRE DEL DIRECTOR  
DIRECTOR